

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de Cobija capital del departamento de Pando, ha presentado su proyecto de Ordenanza de Patentes é Impuestos a consideración del Consejo Nacional de Economía y Planificación. Que, mediante Decreto Supremo N° 11385 de 13 de mayo de 1974 en su artículo 1° se estableció la vigencia para la presentación y gestión de las Ordenanzas de Patentes e Impuestos Municipales aprobadas por el honorable Senado Nacional en 1969, con excepción de aquellos municipios que dieron cumplimiento a la Resolución del 3 de enero dictada por el Consejo Nacional de Economía y Planificación.

Que, dicho organismo ha resuelto reconsiderar los casos de las municipalidades que presentaron sus proyectos de ordenanzas posteriormente a la fecha de aprobación del Decreto Supremo 11385.

Que, los organismos técnicos de los Ministerios de Finanzas, y Secretaría del Consejo Nacional de Economía y Planificación, previa revisión y modificación del citado proyecto, se han pronunciado favorablemente.

EN CONSEJO DE MINISTROS, CON DICTÁMEN
FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL
DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Ordenanza de Patentes e Impuestos de la Honorable Alcaldía Municipal de Cobija, Capital del Departamento de Pando, en sus 14 capítulos y 141 items, que tendrá vigencia a partir del 2° semestre de 1974. Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas y del Interior quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Núñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Tores Navarro, José Patiño Ayoroa.